



CONVOCATORIA DE LA DELEGACIÓN GENERAL DE ESTUDIANTES DE PLAZAS PARA ASISTENCIA A LA JORNADA INTENSIVA DE FORMACIÓN DE REPRESENTANTES

Introducción

La Delegación General de Estudiantes de la Universidad de Granada, convoca 25 plazas para asistir a la Jornada Intensiva de Formación de Representantes Estudiantiles que tendrá lugar en el Espacio V Centenario de la Universidad de Granada, el sábado 11 de mayo de 2024.

Los beneficiarios de estas plazas acudirán a la actividad y se les ofrecerá desayuno, comida y merienda de forma gratuita.

Bases

1. Los requisitos para poder presentarse a estas plazas son:
 - a. Haber formalizado matrícula, en el curso 2023/2024, en alguna de las titulaciones oficiales de Grado o Posgrado, impartidas en la Universidad de Granada en un campus de la ciudad de Granada.
 - b. No estar estudiando en la Universidad de Granada mediante un Programa de Movilidad (SICUE, ERASMUS, Plan Propio, etc.).
 - c. Ser mayor de edad.
2. Los beneficiarios de estas plazas deberán acudir a la totalidad de las actividades programadas por la organización del evento. Dicha asistencia se comprobará mediante las listas de asistencia, que se proporcionarán al inicio de cada sesión. En caso de no cumplir con la asistencia requerida, la Delegación General de Estudiantes no le otorgará un certificado de asistencia y/o aprovechamiento.
3. El baremo que se empleará para la selección de los estudiantes beneficiarios será mediante prioridades, de forma que:
 - a. En primer lugar tendrá prioridad un estudiante de grado antes que uno de posgrado.
 - b. Después, tendrá prioridad un estudiante que sea miembro o voluntario de una Delegación de Centro.
 - c. Después, tendrá prioridad un estudiante que tenga una carta de recomendación del Delegado de su Centro, antes que otro que no la tenga.



- d. Después tendrá prioridad un estudiante matriculado en un curso más bajo antes que un estudiante matriculado en uno más alto.
 - e. Por último, tendrá prioridad uno que se inscriba antes que otro que se inscriba más tarde.
4. En todo caso, cada Facultad y Escuela de la Universidad de Granada tendrá asegurada una plaza para un estudiante de dicho centro, a excepción de la Escuela Internacional de Posgrado.
 5. Los encargados de la selección de las personas beneficiarias de estas plazas serán el Coordinador General de Estudiantes, la Vicecoordinadora de Extensión Universitaria y el Director de Formación de la Delegación General de Estudiantes de la Universidad de Granada.
 6. La formalización de la solicitud se realizará por vía telemática. El plazo de presentación de solicitudes comienza en el momento de publicación de la presente convocatoria, y finaliza el martes 7 de mayo 2024 a las 23:59. No se aceptará ninguna solicitud posterior a esa fecha, salvo que hayan quedado plazas vacantes.
 7. Los solicitantes, en caso de que se les requiera para verificar que cumplen los requisitos de la convocatoria, deberán aportar la siguiente documentación:
 - a. Fotocopia del DNI.
 - b. Resguardo de matrícula en la Universidad de Granada para el curso 2023/2024.
 - c. Documentación acreditativa de ser miembro o voluntario de una Delegación de Centro.
 - d. Carta de recomendación de un Delegado de Centro.
 - e. Copia del expediente académico.
 8. La inscripción se enviará mediante el [siguiente formulario](#). El resto de documentación complementaria, en caso de requerirse, se enviará por correo institucional a extensiondge@ugr.es.
 9. La concesión de la plaza se efectuará por resolución de la Vicecoordinadora de Extensión. Dicha resolución irá acompañada de un listado de suplentes que se utilizará para cubrir plazas, si así fuera necesario, y será publicada en la página de la Delegación General de Estudiantes el día 15 de mayo de 2024. En caso de que se estime justificado, podrán quedar plazas vacantes. Asimismo, los seleccionados serán notificados por correo electrónico o teléfono solicitando la confirmación de su asistencia.
 10. Se deberán de cumplir todas las medidas impuestas por los responsables de seguridad del edificio y la organización. El incumplimiento de estas medidas conllevará que la Delegación General de Estudiantes no le otorgue un certificado de asistencia y/o aprovechamiento.
 11. La participación en la presente convocatoria conlleva la aportación voluntaria de datos de carácter personal. La Universidad de Granada está legitimada para el tratamiento de los datos, siendo de aplicación las bases



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



jurídicas previstas en el art. 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos que correspondan para gestionar la inscripción.

La Delegación General de Estudiantes se reserva el derecho de modificar las presentes bases sin previo aviso, teniendo efecto inmediato desde que se publiquen en la página web.

En Granada, a 1 de mayo de 2024.